

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 17 de Febrero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 15 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº 12.405

Tirada de 470 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO  
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO  
GODOY  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

## II - SUSCRIPCIONES

## III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.E. Nº 302 del 4-2-86 — Da por aprobado el viaje en misión oficial realizado por el diputado nacional señor Alfredo Pérez Vidal a Madrid, España.	402
M.E. Nº 303 del 4-2-86 — Acepta aportes para obras de electrificación de carácter general y obras en áreas de frontera, asignados a la Provincia de Salta por la Secretaría de Energía de la Nación .....	403
M.E. Nº 307 del 4-2-86 — Autoriza al señor Asesor del Ministerio de Economía a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Tarija (República de Bolivia) .....	404
M.E. Nº 308 del 4-2-86 — Dispone que el rescate y recepción de vehículos oficiales será realizado por el Departamento Patrimonial de Contaduría de la Provincia .....	404

**DECRETOS SINTETIZADOS**

Pág.

M.E. Nº 268 del 4-2-86 — Aprueba convenio celebrado entre A.G.A.S. y la Municipalidad de San Antonio de los Cobres .....	404
M.E. Nº 269 del 4-2-86 — Aprueba convenio celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas conjuntamente con el señor Director General de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Contratista CONCIEL S.A. ....	404
M.E. Nº 300 del 4-2-86 — Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por empleada de la Dirección Provincial de Energía en contra del decreto Nº 1.580/84 .....	405
M.E. Nº 301 del 4-2-86 — Aprueba compensación pecuniaria de la licencia anual reglamentaria año 1977 no usufructuada por empleado de la Dirección General de Rentas .....	405
M.E. Nº 304 del 4-2-86 — Dispone reestructuración en el presupuesto de la Dirección General de Comunicaciones .....	405
M.E. Nº 305 del 4-2-86 — Transfiere sin cargo al Programa de Vivienda Popular Sociedad del Estado (PROVIPO) material de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	405
M.E. Nº 306 del 4-2-86 — Dispone hacer entrega con carácter de transferencia a la Municipalidad de El Galpón, material de la Dirección General de Arquitectura .....	406
M.E. Nº 309 del 4-2-86 — Asigna función interina a agente de la Dirección General de Finanzas .....	406
M.E. Nº 310 del 4-2-86 — Concede licencia especial a la señora secretaria administrativa del Departamento de Arquitectura de la Dirección General Agropecuaria .....	406
M.E. Nº 311 del 4-2-86 — Hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Roberto Faustino Fabián en contra del Decreto número 1.902/84 .....	406
M.E. Nº 312 del 4-2-86 — Reconoce horario extraordinario trabajado durante el mes de diciembre de 1985 bajo el régimen de trabajo con dedicación semi-exclusiva a personal de la Dirección General de Arquitectura .....	406

**EDICTO DE MINA**

Nº 58901 — Roberto Jorge de los Ríos .....	407
--	-----

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 58999 — A.C.A.S. ....	407
Nº 58997 — Direc. Provincial de Energía, Nº 1/86 .....	407

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 58981 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano .....	407
---	-----

**AVISO ADMINISTRATIVO**

Nº 58995 — Francisco Javier Hurtado Aranda y Ricardo Horacio Marulanda Carrion ....	407
---	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 59020 — Franceschini Lombardi, Luis Ernesto Chiare y Franceschini, Julia Rossi de, Expte. Nº A-63.185/85 .....	408
Nº 59018 — García, Elías Samuel, Expte. Nº 2A-62.160/85 .....	408
Nº 59017 — José Fontañá, Expte. Nº A-59702/85 .....	408
Nº 59000 — Nicolasa María Luisa Blancheton de Miraval - Expte. Nº A-66.488/85 ....	408
Nº 59009 — Demetria Pacheco - Expte. Nº 3.108/85 .....	408
Nº 59008 — Nilda Soruco - Expte. Nº 3.116/85 .....	409
Nº 59007 — Bernabé Sánchez - Expte. Nº A-66.036/85 .....	409
Nº 59006 — Juan Antonio Salustiano - Victorino Pérez del Cerro - Expte. Nº A-66.062/85	409
Nº 59005 — Graciela Nora Pereyra de Castiella Gallo - Expte. Nº A-08.988/80 .....	409
Nº 59004 — Barroso Larre Darwin - Expte. Nº 1.634/85 .....	409
Nº 58989 — Machuca Benito Valentín, Expte. Nº A-54.268/84 .....	409

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

Nº 59029 — Por Horacio J. Barbarán, juicio: Expte. Nº 1.325/84 .....	409
Nº 59028 — Por Horacio J. Barbarán, juicio: Expte. Nº 17.001/85 .....	409

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 59016 — Telésfora Martínez .....	410
Nº 59012 — Dina Rosa Grande y otros .....	410

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 58990 — Abelardo Enver Angelina .....	410
--	-----

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 59021 — Beycaro S.R.L. ....	410
Nº 59019 — Jacarandá S.A. ....	411
Nº 59015 — Distribuidora Albeza S.R.L. ....	411

**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 58952 — Destilería Río Mojotoro S.A. Para el día 28-2-86 .....	412
---	-----

**AVISO COMERCIAL**

Nº 59014 — Furci y Cía. S.R.L. ....	412
-------------------------------------	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 59025 — Cooperadora de Ayuda al Servicio de Cirugía Infantil (CAOIN). Para el día 8-3-86 .....	412
Nº 59022 — Club Atlético Libertad. Para el día 2-3-86 .....	412

**RECAUDACION**

Nº 59023 — Del día 14-2-86 .....	413
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 4 de febrero de 1986

**DECRETO Nº 302**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía  
Expediente Nº 11-21.174/86.

VISTO que en las actuaciones de referencia se tramita la aprobación del viaje realizado por el diputado nacional señor Alfredo Pérez Vidal a Madrid, España, entre el 11 y el 24 de diciembre de 1985; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho viaje contó con la expresa autorización del señor Gobernador, mediante memorándum de fecha 9 de diciembre ppdo. y tuvo por cometido encarar urgentes tratativas con grupos empresarios y bancos españoles vinculados

a la concreción del proyecto de la Fábrica de Cementos NOA S.A. situada en Juramento, tendientes a lograr la prosecución de los trabajos y la puesta en marcha de la planta fabril de vital importancia para el desarrollo de la región;

Que habiéndose dado cumplimiento a la misión encomendada por el gobierno provincial, corresponde dar por aprobado el viaje realizado y el reconocimiento de los gastos incurridos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Dase por aprobado el viaje realizado por el diputado nacional señor Alfredo Pérez Vidal, a Madrid, España, vía aérea ida y vuelta, entre los días 11 y 24 de diciembre de 1985, por los motivos expresados en el "considerando" del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que al funcionario comisionado se le liquidará la suma equivalente a U\$S 3.000 (Tres mil dólares estadounidenses) en concepto de reintegro total comprensible de gastos de pasaje aéreos y viáticos por el período de desplazamiento.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía el importe establecido por el Artículo 2º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -  
Dávalos - Tejerina.

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 303

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 36-5227/85.

VISTO la Resolución SE-Nº 532 dictada el 18 de noviembre de 1985 por el señor Secretario de energía de la Nación, por la que se sustituyen los cupos provisorios del Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) asignados por Resolución SE-Nº 477/85 a las Provincias y al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por los cupos definitivos indicados en los Anexos A y B para obras de electrificación de carácter general y obras en áreas de frontera; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de que aún no se han expedido los organismos competentes acerca de la posibilidad de eliminar el requisito de aceptación de los cupos mediante decretos o resoluciones provinciales, la Secretaría de Energía realizó dicha distribución definitiva del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para el año en curso, de acuerdo a lo establecido en el decreto Nº 2130/85;

Que atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Asesoría Contable de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente en la forma indicada en dicho informe;

Por ello,

El Gobernador de la provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse los aportes definitivos de un millón setecientos noventa y siete mil australes (-A- 1.797.000,00) para obras de

electrificación de carácter general y de trescientos ochenta y ocho mil australes (-A- 388.000,00) para obras en áreas de frontera, asignados a la Provincia de Salta del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), por la Secretaría de Energía de la Nación mediante la Resolución SE-Nº 532 del 18 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Buenos Aires, 18 de noviembre de 1985:

VISTO... CONSIDERANDO... Por ello, el Secretario de Energía, RESUELVE: Artículo 1º— Sustituir los cupos provisorios del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) para 1985, asignados por Resolución SE-Nº 477/85, por los definitivos que se indican en los Anexos A y B que, agregados, forman parte de la presente. Artículo 2º — Cada Provincia o Territorio deberá remitir copia autenticada del decreto o resolución emanada de autoridad competente, aceptando el aporte que se le otorga por la presente. Artículo 3º — La presente se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Hacienda a las provincias, al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a las empresas, direcciones o departamentos provinciales o territoriales de electricidad, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, al Departamento de Desarrollo Eléctrico del Interior, a la Dirección de Contabilidad y Personal y al Departamento de Presupuesto. Artículo 4º — Regístrese, comuníquese y archívese. Resolución SE-Nº 532. Firmado Conrado Storani, Secretario de Energía”.

Art. 2º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1985 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10: Dirección Provincial de Energía.

INCORPORAR A:

IV- Financiamiento Neto	-A- 161.850
1. Financiamiento	-A- 161.850
1.1. Aportes no Reintegrables	-A- 161.850
F.E.D.E.I.	-A- 161.850

AMPLIAR EN:

II- Total de Erogaciones	-A- 161.850
2. Erogaciones de Capital	-A- 161.850
- Trabajos Públicos	-A- 161.850
Con Recursos Afectados	-A- 161.850

Art. 3º — El presente decreto será, refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -  
Dávalos - Tejerina.

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 307

**Ministerio de Economía**

VISTO el traslado a la ciudad de Tarija, República de Bolivia, del señor Asesor del Ministerio de Economía don Edgardo García, a realizar a partir del 21-1-86 y por el término de 10 días; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el viaje del citado funcionario responde a la necesidad de ultimar todo lo concerniente a la firma del convenio suscripto por el titular del Poder Ejecutivo de esta Provincia y a los compromisos ratificados luego por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas dentro del marco de cooperación regional;

Que dicho funcionario deberá permanecer en la referida Ciudad por el término antes mencionado, a fin de poner en marcha la planta aceitera de Villa Montes, industrias bases, apoyo para el desarrollo cultural, etc;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Asesor del Ministerio de Economía, don Edgardo García, a trasladarse en misión oficial a la ciudad de Tarija (República de Bolivia) por vía aérea —ida y vuelta— (Lloy Aéreo Boliviano), a partir del 21 de enero de 1986 y por el término de diez (10) días, a los fines enunciados en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que los gastos de la comisión autorizada por el artículo anterior, serán imputados a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Ejercicio vigente (pasajes -A- 88.- y viáticos -A- 26,19 diarios).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) Dávalos - Cantarero.**

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 308

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 11-21.235/86,

VISTO el Decreto Nº 42/86 que modifica el Sistema de Movilidad Oficial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de dar cumplimiento con sus disposiciones, y en virtud a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 19 de la Ley Nº 5348,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — El rescate y recepción de vehículos oficiales pertenecientes a los Organismos dependientes de la Administración centralizada, descentralizada, entidades autárquicas y Socie-

dades del Estado se realizará por el Departamento Patrimonial de Contaduría de la Provincia.

Art. 2º — La División Movilidad de la Secretaría General de la Gobernación requerirá a cada Ministerio la remisión del detalle de las Unidades a que se refiere el artículo 5º del decreto Nº 42/86, detalle que será elevado a Contaduría General de la Provincia antes del 31 de enero del año en curso.

Art. 3º — Los vehículos oficiales que se encuentran fuera de circulación deberán afectarse a Contaduría General, para su posterior venta. Esta medida comprende también a todos los organismos mencionados en el artículo 1º del decreto Nº 42/86, y para su cumplimiento se seguirá el procedimiento señalado en ese decreto y en el presente.

Art. 4º — La Contaduría General de la Provincia reglamentará las funciones de la Comisión de Tasaciones creada por el artículo 7º del Decreto Nº 42/86.

Art. 5º — Invítase al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a designar un representante para actuar en forma conjunta con la Contaduría General en la recepción y posterior venta de las unidades.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) Dávalos - Cantarero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 268 - 4-2-86 - Expte. Cód. Nº 34-135.825/85.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 2 de setiembre de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de San Antonio de Los Cobres, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Reparación del Muro de Defensa existente sobre Río San Antonio", y cuyo original forma parte integrante de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 269 - 4-2-86 - Exptes. Nºs. 28-38.753/82; y Cde. 28-39.589/83; 28-38.753/82 Cden. 1) y 2); 11-19.218/83; 28-43.916/84; 28-43.924/84; 28-43.317/84 28-43.563/84 y 11-19.525/84.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado el 24 de diciembre de 1985 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas conjuntamente con el señor Director General de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Contratista CONCIEL S.A., rela-

cionado con la continuación de la paralización de la obra Nº 1852 "Refacción y Ampliación Hospital Neuropsiquiátrico Christofredo Jakob, Salta, Capital" cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 300 - 4-2-86 - Expte. Cód. 04-6494/84.**

Artículo 1º — Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto en autos por la empleada de la Dirección Provincial de Energía, señora Virginia M. De Francesco de Palacios, D.N.I. Nº 4.770.437, en contra del decreto nº 1.580/84 y, en su mérito, déjase establecido que la misma queda encasillada como Asistente de Supervisión 2, Categoría 15/2, Personal Superior; en virtud de las consideraciones precedentemente efectuadas, con vigencia a partir de la fecha de interposición del recurso (art. 13 del decreto nº 1.580/84).

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 301 - 4-2-86 - Expediente Nº 22-131.715/84.**

Artículo 1º — Apruébase la compensación pecuniaria de la licencia anual reglamentaria año 1977, que le corresponde al señor Benjamín Bonifacio Villa, L.E. Nº 8.168.112, legajo personal nº 09.976, agrupamiento B, clase I, categoría 21 de planta permanente de la Dirección General de Rentas, equivalente a veintiún (21) días corridos, no usufructuada por los motivos enunciados precedentemente, con encuadre en el artículo 5º, inciso b) de la ley nº 6.211/83.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se adoptarán los recaudos pertinentes para la liquidación y pago de lo dispuesto precedentemente, con im-

putación a la partida correspondiente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, del Presupuesto vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 304 - 4-2-86 - Expte. Nº 49-000106/85**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15 de la ley nº 6.301 y decreto nº 2.818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de doscientos treinta y seis australes (A 236.-) el rubro Servicios de la Dirección General de Comunicaciones:

**REBAJAR DÉ:**

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Parcial 01, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes ..... A 236.-

**REFORZAR A:**

Jurisdicción 01, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 50, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" A 236.-

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 305 - 4-2-86 - Expediente Nº 11-20.401/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso a) del artículo 57 de la Ley de Contabilidad vigente, transfírense sin cargo al Programa de Vivienda Popular - Sociedad del Estado (PROVIPO), el material de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, que se detalla seguidamente, cuyo valor asciende a la suma de cincuenta y cuatro mil ciento setenta australes (A 54.170), para ser utilizados en la ejecución de los programas de viviendas populares.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.Unit.	Precio Total
01	Hierro diámetro 4,2 mm. ....	Kgs.	20.000	A 0,350	A 7.000
02	Hierro diámetro 6 ,, .....	Barras	7.000	A 0,780	A 5.460
03	Hierro diámetro 8 ,, .....	Barras	10.000	A 1,350	A 13.500
04	Hierro diámetro 10 ,, .....	Barras	3.000	A 2,050	A 6.150
05	Hierro diámetro 12 ,, .....	Barras	2.000	A 2,950	A 5.900
06	Hierro diámetro 14 ,, .....	Barras	1.000	A 4,100	A 4.100
07	Hierro diámetro 16 ,, .....	Barras	1.000	A 5,100	A 5.100
08	Hierro diámetro 25 ,, .....	Barras	30	A 12,000	A 360
09	Malla Sima Q 92 .....	U.	1.000	A 6,600	A 6.600
<b>TOTAL .....</b>					<b>A 54.170</b>

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de las registraciones correspondientes.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 306 - 4-2-86 - Expediente Nº 28-46.443/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo nº 57 incisos a) y c) de la Ley de Contabilidad vi-

gente, procedase a hacer entrega con carácter de transferencia a la Municipalidad de El Calpón, del material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de australes ciento nueve (A 109.-):

Hierro mejorado diámetro 8 mm. Barras 20 x A 3,20 .....	= A 64.-
Hierro mejorado diámetro 4,2 mm. Kgs. 50 x A 0,90 .....	= A 45.-
<b>TOTAL .....</b>	<b>= A 109.-</b>

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 309 - 4-2-86 - Expediente Nº 06-0673/85.**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Interna nº 156/84 de la Dirección General de Finanzas, mediante la cual se le asigna las funciones de Secretario Administrativo (interino), al señor Oscar Eduardo Plaza - Auxiliar Administrativo - Tramo A - Categoría 14.

Art. 2º — Con vigencia al 15 de setiembre de 1985, designase interinamente al señor Oscar Eduardo Plaza, en el cargo de Secretario Administrativo Tramo B - Categoría 14 de la Dirección General de Finanzas, en los términos del Capítulo II de la ley nº 6.127, con retención del cargo de Agrupamiento Técnico - Tramo A - Categoría 08, del que es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — Déjase sin efecto la resolución nº 380/85 del Ministerio de Economía.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente imputar a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006, 007, 010 y 011, Item 05 del Presupuesto vigente, descongelándose la cobertura del cargo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por el decreto nº 920/85.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 310 - 4-2-86 - Expediente Nº C/19-04.084/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 29 de la ley nº 5.546/80, concédase licencia especial sin derecho a retribución, a partir del 10/12/85,

por el término de dos (2) años, conservando el cargo de revista en la Dirección General Agropecuaria, a la señora Blanca del Valle Fernández de Rada, por haber resultado electa Consejal Municipal por el Municipio de Cerrillos.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 311 - 4-2-86 - Expediente Nº 04-8.366/85.**

Artículo 1º — Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Roberto Faustino Fabián, D.N.I. Nº 13.118.884, empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, contra el decreto nº 1.902/84 y en su mérito, rectificase dicho instrumento legal dejando establecido que el recurrente queda encasillado en Categoría 06 como Personal de Oficio y Manual - Medio Oficial Mecánico del Convenio Colectivo de Trabajo nº 36/75.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 312 - 4-2-86 - Expediente Nº 46.775/85 - Código 28.**

Artículo 1º — Reconócese y páguese, con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%), el horario extraordinario trabajado durante el mes de diciembre de 1985, bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Semi-Exclusiva, al personal de la Planta Permanente del Departamento Contable de la Dirección General de Arquitectura, cuya nómina se consigna seguidamente, conforme lo dispuesto por decreto nº 659/79 y sus modificatorios:

Apellido y Nombre	Categoría	Funciones
Valdiviezo de Gorosito, Lidia Estela	Agrup. Adm. Tramo A - Cat. 18. Revista interinamente en categ. 20.	Jefe (I) División Teneduría de Libros.
Salcedo de Rivero, Senovia F. ....	Agrup. Personal Sup. Categoría 20.	Jefe División Tesorería.
Lesser, María Cristina .....	Agrup. Téc. Tramo B - Categ. 18. Revista interinamente en categ. 20.	Jefe (I) División Compras.
Moreno, Sergio Gastón .....	Agrup. Personal Sup. Categoría 22.	Jefe Departam. Contable.



Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida respectiva de Personal de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Dirección General de Arquitectura, Ejercicio vigente.

Los Anexos de los decretos Nºs. 268 y 269 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 58.901

F. Nº 29.452

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que, Roberto Jorge de los Ríos, el 10 de setiembre de 1985, por Expediente Nº 12.371, ha solicitado en el departamento de La Foma, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Como PR. la cumbre del Cº Saladillo, se miden 1.500 m. Az. 360º hasta el PP., a partir de este punto se miden 4.000 M. Az. 90º hasta el punto 1, luego 6.875 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 8.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 6.875 m. Az. 360º hasta el punto 4 y por último 4.000 m. Az. 90º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de 5.482 hectáreas por superponerse en 18 hectáreas a la Mina Cerro Saladillo, Expediente Nº 100.676. Los terrenos afectados son de propiedad de los señores Miguel Angel y María Luisa Wayer, con domicilio en la localidad de La Poma, Salta, 4 de diciembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. -A- 5,40.-

e) 4 y 17-2-86

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 58.999

F. Nº 2385

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Red Cloacal Villa 20 de Junio - Salta, Capital. Presupuesto Oficial: -A- 200.856,55.- Precio del Pliego: -A- 297,12 Fecha y Hora de Apertura: 28 de febrero de 1986, a horas 11. Lugar de Apertura: A.G.A.S., San Luis Nº 52. Consulta y Ventas de Pliego: España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro -A- 6,60.-

e) 13 al 17-2-86

O.P. Nº 58.997

F. Nº 29.575

### MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas  
Dirección Provincial de Energía  
Salta

Llámase a licitación Nº 1/86 para la "Adquisición de Transformadores Monofásicos y Trifásicos de Distribución". Valor del Pliego -A-

73,00. Fecha de Apertura el 27 de febrero de 1986 a horas 11,00. Presupuesto Oficial -A- 82.835,00. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorrilla Nº 29, Departamento Administración Contable.

Ing. Laureano Hoyos

Sub-Director

Dirección Prov. de Energía (Salta)

Imp. A 6,60

e) 13 al 17-2-86

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 58.981

R.s/c. Nº 3737

Ref.: Expte. Nº 34-79.155/77.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorino Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 hectáreas del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30, parcela 1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/segundo a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 12 al 26-2-86

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 58.995

F. Nº 2383

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer a los doctores Francisco Javier Hurtado Aranda, matrícula profesional Nº 1919, domiciliado en la localidad de El Quebrachal y Ricardo Horacio Marulanda Carrión, C.I. Policía Federal Argentina Nº 16.905.614, domiciliado en la localidad de El Quebrachal, que en el expediente Nº 81.808/85. código 66, del Ministerio de Bienestar Social, el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 272, ha dispuesto lo siguiente: "Salta, 4 de febrero de 1986. VISTO... y CONSIDERANDO... El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º — Danse por concluidas las actuaciones sumariales que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 0727/85 y absuélvase de responsabilidad disciplinaria al doctor Francisco Javier Hurtado Aranda, legajo Nº 82.343, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, del Hospital de El Quebrachal.

Art. 2º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 1148/85, disponiendo con vigencia al 1º de junio de 1985, la cesantía del doctor Ricardo Horacio Marulanda Carrión, legajo Nº 82.507, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, con función jerárquica como Director del Hospital de El Quebrachal, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo dispuesto por resolución ministerial Nº 0727/85 y con encuadre en las disposiciones de los artículos 32 y 34 del Esta-

tuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Pedro Máximo de los Ríos, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores, Gobernador Interino. Doctor Santos Jacinto Dávalos, Secretario General de la Gobernación. Ingeniero Eduardo Raúl Sàngari, Ministro de Bienestar Social. Doctor Enrique Tanoni, Secretario de Estado de Salud Pública. Quedan notificados legalmente. Firmado: Arturo Malanca, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro -A- 6,60.-.

e) 13 al 17-2-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 59020

F. Nº 29599

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria del Dr. Luis Angel Márquez, hace saber que en los autos caratulados "Franceschini Lombardi, Luis Ernesto Chiare y Franceschini, Julia Rossi de, Sucesorio-Testamentario", Expte. Nº A-63.185/85, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 8 de octubre de 1985. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I... III: Declarar abierto el Juicio Sucesorio Testamentario de Luis Ernesto Chiare Franceschini Lombardi y de Julia Rossi de Franceschini, y citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese. Fdo.: Marcelo Ramón Domínguez, Juez. Dr. Luis Angel Márquez, Secretario. Salta, 30 de octubre de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 17 al 19-2-86

O. P. Nº 59018

F. Nº 29597

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado Civil y Comercial 12º Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel T. Rueda, en Expte. Nº 2A-62.160/85, caratulado García, Elías Samuel, Sucesorio", ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de febrero de 1986. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 17 al 19-2-86

O. P. Nº 59017

F. Nº 29594

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de José Fontañá, Expte. Nº A-59702/85 ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, setiembre 25 de 1985. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 17 al 19-2-86

O.P. Nº 59.000

F. Nº 29.577

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. Marcelo Ramón Domínguez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho, ya sean herederos o acreedores en el sucesorio de Nicolasa María Luisa Blancheton de Miraval, Expte. Nº A-66.488 /85, para que se presenten dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 11 de febrero de 1986. Dra. María Rosa I. Ayala, secretaria.

Imp. A 4,20

e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.009

R. s/n. Nº 3.742

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de doña Demetria Pacheco, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 3.108/85. Publíquese por tres días. Dra. Norma

E. Andriano de Eguía, Secretaria. — Tartagal, febrero 7 de 1986. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.008 R. s/c. Nº 3.741

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de doña Nilda Soruco, para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 3.116/85. — Fdo. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria. — Tartagal, febrero 6 de 1986. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.007 F. Nº 29.587

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Bernabé Sánchez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, en expediente nº A-66.036/85 - "Sucesorio de Bernabé Sánchez", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de diciembre de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A. 4,20 e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.006 F. Nº 29.585

Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Antonio Salustiano Victorino Pérez Del Cerro, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta días de la última publicación. bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-66.062/85. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, secretario. Salta, 24 diciembre de 1985.

Imp. A 4,20 e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.005 F. Nº 29.584

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Graciela Nora Pereyra de Castiella Gallo, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº A-08.988/80. Dr. Guillermo Alberto Posadas, juez. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Salta, 11 de diciembre de 1985.

Imp. A 4,20 e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 59.004 F. Nº 29.583

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barroso, Larre Darwin", Expte. Nº 1.634/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a este Juzgado en el plazo de 30 días desde la última publicación a hacer valer sus

derechos. Publicación por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario. — Metán, 26 de diciembre de 1985.

Imp. A 4,20 e) 14 al 18-2-86

O.P. Nº 58.989 F. Nº 29.569

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Machuca, Benito Valetín, Sucesorio, Expediente Nº A-54.268/84", cita y emplaza a los acreedores y/o herederos del señor Benito Valetín Machuca, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Isabel Cornejo Secretaria.

Imp. -A- 4,20.- e) 13 al 17-2-86

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 59029 F. Nº 29613

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL - CON BASE

Tres inmuebles urbanos en R. de la Frontera

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, comunica por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Ponce, Víctor René s/Ejecutivo, Expte. Nº 1.325/84, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 19 de febrero de 1986, a las 16.45 horas, en calle Coronel Vidt Nº 144, de la ciudad de Metán, con la base de A 19,38 el Catastro Nº 4400, Sección F, Manz. 21, Parcela 15; se encuentra ubicado en Barrio Ana María, en calle Alejandro Korn, dando su frente hacia dicha arteria; se trata de un lote baldío. Con la base de A 13,63 el Catastro Nº 4402, Sección F, Manz. 21, Parcela 17 ubicado en el mismo barrio, dando su frente a la calle Pedro Esnaola, también lote baldío. Con la base de A 17,71, el Catastro Nº 4404, Sección F, Manz. 21, Parcela 19, en el mismo barrio, mismo frente que Catastro 4402, lote baldío. Estado de ocupación: Desocupados. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 14-2-86. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb., F. 43, A-5.038, L. 16.

Imp. A 6.- e) 17 al 19-2-86

O. P. Nº 59028 F. Nº 29612

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

JUDICIAL - SIN BASE - METAN

Bienes varios y camioneta Ford Mod. 1965

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, Metán, comunica por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se sigue a Expte. Nº 17.001/85, el martillero Horacio Barbarán, rematará el

día 19 de febrero de 1986, a las 17.15 horas, en calle Coronel Vidt N° 144 de la ciudad de Metán, sin base y de contado los siguientes bienes: Un escritorio de fórmica, una máquina usada marca Olivetti, una caja p/guardar caudales y 50 pares de calzados, y una camioneta Ford, Mod. 1965, usada, color celeste y blanca en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio el día del remate a partir de las 16.30 horas. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 14-2-86. Horacio J. Barbarán, Mart. Púb., F. 43, A. 5.038, L. 16.

Imp. A 6.-

e) 17 al 19-2-86

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. N° 59016

F. N° 29593

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, cita y emplaza a Telésfora Martínez, argentina, nacida en Campo Quijano, Salta, el 5 de enero de 1938, hija de Edmundo Martínez y Luisa Sajama, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Expte. N° 63211/85 Martínez de Bonifacio Inés del Carmen s/Declaración de Ausencia de Telésfora Martínez", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación: tres días. Salta, febrero de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 3.-

e) 17 al 19-2-86

O.P. N° 59.012

R. s/c. N° 3.743

La doctora María Vargas, Juez, del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a Dina Rosa Grande, Juan Carlos Vilte y Mónica Estela Vilte para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. N° 1.426/85, caratulado: "Díaz, Ramona Isabel vs. Herederos de Raimundo Vilte: Dina Rosa Grande, Juan Carlos Vilte y Mónica Estela Vilte

- Ordinario de Reconocimiento de Hijo Póstumo, por el término de 9 (nueve) días con más siete en razón de la distancia, bajo apercibimiento de nombrarle para representarlos, al defensor de ausentes. Publíquese dos días en el diario El Tribuno y tres en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, secretaria. Tartagal, febrero 10 de 1986.

R. s/c.

e) 14 al 18-2-86

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 58.990

F. N° 2380

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Abelardo Enver Angelina s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expediente N° 1-A-31.251/82", se ha resuelto con fecha 7 de febrero de 1986: I) DECLARAR la quiebra de Abelardo Enver Angelina, L.E. N° 6.483.269, con domicilio real en calle General Güemes N° 337, y comercial en calle Alvarado N° 724, ambos de esta ciudad. II) HACER ENTREGA AL SINDICO por parte del fallido, de los bienes de su propiedad. III) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. IV) LA PROHIBICION de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. V) DISPONER la inmediata realización de los bienes fallido por el Síndico. VI) MANTENER la sindicatura del CPN Alberto Jorge Salguero con domicilio en Santiago del Estero 283 de esta ciudad. VII) FIJAR: a) El día 4 de abril de 1986 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos. VIII) El día 6 de mayo de 1986 como vencimiento del plazo para que el Síndico presente su informe. Salta, 11 de febrero de 1986. Dra. Norma A. Fernandez, Secretaria, Juzgado 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom.

Valor al cobra A 5,00

e.) 13 al 19-2-86

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. N° 59021

F. N° 29601

#### BEYCARO S.R.L.

1. Socios: Benjamín Rafael Francisco Rojas, M.I. N° 12.959.923, casado, argentino, nacido el día 5 de abril de 1957, de profesión empresario, con domicilio en calle General Jorge O. Grassi número 618 de Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad; y el señor Carlos María Rojas, M.I. N° 14.709.407, soltero, argentino, nacido el día 25 de febrero de 1962, de profesión agricultor, con idéntico domicilio que el anterior.

2. Constitución: Contrato de fecha 6 de enero de 1986.

3. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle General Jorge O. Grassi número 618 del Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad.

4. Denominación: Beycaro Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y ganaderos en inmuebles propios o ajenos. b) Editorial: Mediante edición, publicación o impresión, para sí o para terceros, de material gráfico en general, ya sea propio o ajeno. c) Comercial: Mediante la compra, venta o permuta de productos, subproductos y demás elementos derivados de las acti-

vidades agropecuarias y editorial.

6. Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la fecha de este contrato.

7. Capital Social: Se fija en la suma de mil australes, dividido en diez cuotas de cien australes cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea cinco cuotas cada uno, de las que integran en dinero efectivo, en éste acto el veinticinco por ciento, es decir doscientos cincuenta australes, obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la fecha del presente contrato.

8. Administración y Representación: Estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal de la Sociedad en forma indistinta, obligando a la sociedad la firma de cualquiera de ellos. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.

9. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4,90.-

e) 17-2-86

O.P. Nº 59.019

F. Nº 29.598

**"JACARANDA" S.A.**

Socios: Nicolás Severo Ortiz, argentino, L.E. Nº 8.168.378, de 41 años, Licenciado en Economía, casado, domiciliado en Los Jazmines Nº 498 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y José Fernando Suárez, argentino, L.E. Nº 8.067.303 de 37 años, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Los Abedules Nº 192 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Fecha Instrumento de Constitución: Escritura Nº 313, de fecha 28 de noviembre de 1985.

Denominación Social: "Jacaranda" S.A.

Domicilio Social: Jurisdicción de esta ciudad de Salta, calle Entre Ríos y Junín.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta, distribución, representación, comisiones y mandatos de combustibles derivados del petróleo, naftas, alcoholes; aceites, gasoil, lubricantes, aditivos y todo otro producto utilizado en la combustión y lubricación de motores de todo tipo, neumáticos, accesorios y repuestos de automotores, prestación de servicios de lavado, engrase y mecánica del automotor. Inmobiliarias: Compra venta, fraccionamiento, mandato y comisión, administración de propiedades inmuebles, propias o ajenas.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fija en la suma de -A- 10.000 representado por 100 acciones ordinarias clase "A" al portador de valor nominal -A- 100 cada una

y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en oportunidad de su elección o en su primera reunión deben designar un Presidente y en su caso, un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente cuando lo reemplace; el uso de la firma social podrán ejercerla cualquiera de ellos en forma indistinta, sin perjuicio de que el Directorio autorice a terceros, Directores o no, para que ejerzan determinados actos en su representación.

Fecha Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente del Directorio, Nicolás Severo Ortiz; Vicepresidente, Fernando José Suárez; Directores Suplentes: Lucía Isabel Hearn de Ortiz, argentina, L.C. Nº 6.232.177, de 36 años, comerciante, casada, domiciliada en Los Jazmines Nº 498 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad y María Delia de la Llosa de Suárez, argentina, M.I. Nº 5.958.423, de 35 años, comerciante, casada, domiciliada en Los Abedules Nº 192 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, 14 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Instancia en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 6,00.-

e) 17-2-86

O. P. Nº 59015

F. Nº 29592

**"DISTRIBUIDORA ALBEZA" S.R.L.**

Se comunica la constitución de la Sociedad "Distribuidora Albeza" Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Américo Albeza, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 60 años de edad, L.E. Nº 3.905.380, domiciliado en Caseros Nº 740 4º piso Dpto. E, Salta; Ana María Lenes, argentina, soltera, de profesión comerciante, de 45 años de edad, L. C. número 6.344.952, domiciliada en Brown Nº 336, Salta; 2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de diciembre de 1985; 3) Denominación de la Sociedad: "Distribuidora Albeza" Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la sociedad y sede social: Caseros Nº 740, 4º piso, Dpto. "E", ciudad de Salta; 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y representación, distribución, consignación y venta de libros de cuentos. Para la

realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos, sin restricción alguna, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto indicado; 6) Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: Se establece en la suma total de dos mil australes dividido en 200 cuotas de diez australes cada una, que se suscriben 170 cuotas (A 1.700) por el socio Américo Albeza y 30 cuotas (A 300) por la socia Ana María Lenés. El capital se integrará en dinero efectivo, el 25% en el acto de constitución y el 75% restante en el término de dos años a partir del 19-12-86; 8) Dirección, administración y uso de la firma social: Estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social durante todo el término de duración del contrato; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 13 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4.-

e) 17-2-86

## ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 58952

F. Nº 29524

### DESTILERIA RIO MOJOTORO S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### DE ACCIONISTAS

#### CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Destilería Río Mojotoro S.A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 28 de febrero de 1986, a horas 10,30, en la Sede Admi-

nistrativa en Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social hasta la suma de Trescientos mil australes (A 300.000.-).
- 2º Modificación de los artículos tercero, quinto, sexto, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del Estatuto Social.
- 3º Autorizar al Directorio para efectuar el canje de títulos y/o certificados provisorios de acciones por los equivalentes en australes y con el número de acciones que surjan de la conversión sin variar el monto intrínseco monetario.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc.

Campo Santo, 6 de febrero de 1986

#### EL DIRECTORIO

Imp. A 20.-

e) 11 al 17-2-86

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 59014

F. Nº 29591

Por acta de fecha 21 de noviembre de 1985, los socios de Furci y Cia. S.R.L., con domicilio en San Juan 785 de esta ciudad de Salta, decidieron designar gerente de la firma Furci y Cia. S.R.L. al señor Mariano Pascual Furci, L.E. Nº 5.076.049, casado en primeras nupcias con Mónica Adriana de Lourdes Uthurralt y con domicilio en calle Los Abedules Nº 41, Tres Ceritos.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 12 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4.-

e) 17-2-86

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 59025

R. s/c. Nº 3745

#### C.A.C.I.N.

#### COOPERADORA DE AYUDA AL SERVICIO DE CIRUGIA INFANTIL

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de normas legales y estatutarias, la comisión directiva de C.A.C.I.N., convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 8 de marzo de 1986, a las 10.00 horas, en el domicilio de Avda. Belgrano 1075, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con la presidenta y secretaria.

3º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1985.

4º Elección de los integrantes de la nueva comisión directiva, ya que la actual finaliza su mandato.

5º Proclamación de la nueva comisión directiva.

Emmy A. H. de Saravia  
Secretaria

Graciela Saravia  
Presidenta

Sin cargo.

e) 17-2-86

O. P. Nº 59022

F. Nº 29602

#### CLUB ATLETICO LIBERTAD

#### CONVOCATORIA

El Club Atlético Libertad convoca a sus asociados a reunirse en asamblea general ordinaria, el día domingo dos de marzo de 1986 a horas

diez, en su sede sita en la Avda. Nuestra Señora de Talavera N° 50, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Balance general y memoria.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de autoridades para cubrir los siguientes cargos y términos de duración: vicepresidente 1º, secretario de actas, prosecretario, proesorero, vocal titular 2º, vocal titular 4º, vocal titular 6º. Todos por dos años. secretario, vocal titular 1º, seis vocales suplentes. Todos por un año.

Quórum: Si después de una hora de la fijada en esta convocatoria, no se lograra el reglamentario —la mitad más uno de los asociados con

derecho a voto— la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Miguel A. Fernández**  
Prosecretario

**Ernesto O. Pérez**  
Presidente

Imp. A 1,20.

e) 17-2-86

**RECAUDACION**

O. P. N° 59023

Saldo anterior	A 1.752,76
Recaudación del día 14-2-86	A <u>59,10</u>
<b>TOTAL</b>	<b>A 1.811,86</b>